Barranquilla, 11 de noviembre de 2025

Doctora:
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General del D.E.I.P de Barranquilla

Asunto: **SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-05-2025-4054.**

Cordial saludo,

En calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CD-05-2025-4054**, suscrito con **JOSE FRANCISCO BOLIVAR PEREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **1140887757**, cuyo objeto es la **" LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN EL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA."**, con valor total de **VEINTIUN MILLONES PESOS M/L ($21.000.000)**, solicito a usted como despacho competente, se efectúe la adición y prórroga del citado Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que, el Contrato fue suscrito el día ***nueve (09) de mayo de 2025*** e inició ejecución el día ***doce (12) de mayo de 2025***.

Que, el plazo de ejecución del contrato es hasta el ***doce (12) de noviembre de 2025.***

Que, la forma de pago establecida en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CD-05-2025-4054** fue: **Seis (06) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000).**

Considerando que los servicios Profesionales de **JOSE FRANCISCO BOLIVAR PEREZ.** son necesarios para continuar cumpliendo a cabalidad con el objeto y las obligaciones asignadas del contrato, para el cumplimiento de las funciones misionales de la Secretaría Distrital de Educación; tales como *cómo realizar acompañamiento jurídico en casos de convivencia escolar relacionados con familia, emitir concepto jurídico en las diferentes temáticas que se requerían para el desarrollo del Proyecto de Prestación de Servicios Educativos encargadas por la oficina en apoyo al fortalecimiento de la calidad educativa de la SED, proyectar Actos administrativos relacionados con la aplicación de las normas del fortalecimiento de la calidad educativa de la SED, en virtud del Proyecto de Prestación de Servicios Educativos del distrito de Barranquilla,* es procedente realizar una prórroga hasta el ***doce (12) de diciembre de 2025***, contados a partir del vencimiento del plazo establecido inicialmente, asimismo adicionar la suma de ***TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000)*** como contraprestación a dicho tiempo adicional, modificando las Cláusulas del Contrato a que haya lugar (Cláusula Tercera, Cuarta y Quinta)

De igual manera se solicita a su Despacho muy amablemente la Modificación de la **CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO**, del contrato en mención, el cual se sugiere quede de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO: EL DISTRITO** ***Seis (06) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000),*** *y un pago final a doce (12) de diciembre de 2025 por valor de* ***TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($3.500.000).***

Agradeciendo la atención y celeridad en el proceso.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS
Jefe de la Oficina De Calidad Educativa
Secretaria Distrital de Educación.

Proyectó: Ever enrique Ortiz laguna – Asesor Externo
Aprobó: Astrid Lucia Arroyo castillo-Asesor de despacho